



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 11 de enero de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 -2017, realizada el 10 de enero del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

CONVISTO: El pedido de la Regidora Rossana Fernández García, sobre CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE AFECTACION EN USO ENTRE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL PANGOA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el pedido de la Regidora Rossana Fernández García es con la finalidad de instalar una caseta de serenazgo de carácter temporal para brindar seguridad a la población en general, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal y por mayoría de votos aprobaron la suscripción del convenio previo informe técnico e informe legal y autorizando al señor alcalde para su firma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL de afectación de Uso entre LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL PANGOA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA. Previo informe técnico y legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia, Gerencia de Administración y finanzas e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE